

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

Tribunal de oposición libre para proveer una plaza de Ingeniero Técnico de Montes de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Este Tribunal, en su reunión celebrada el día 17 de febrero de 1981, ha acordado señalar el próximo día 30 de marzo de 1981, lunes, a las nueve horas de la mañana, en el Salón de Seseiones de la Casa-Palacio Provincial, calle de Miguel Angel, núm. 25, para dar comienzo a la práctica del primero y segundo ejercicios de los cinco de que consta la presente oposición, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Los señores opositores deberán ir provistos de pluma o bolígrafo y del Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria y artículo séptimo, párrafo primero, del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968.

Madrid, 24 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal, Ramón Fernández de Mera.

(G.—330)

Tribunal de oposición libre para proveer una plaza de Ingeniero Superior de Montes de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Este Tribunal, en su reunión celebrada el día 17 de febrero de 1981, ha acordado señalar el próximo día 23 de marzo de 1981, lunes, a las nueve horas de la mañana, en el Salón de Seseiones de la Casa-Palacio Provincial, calle de Miguel Angel, núm. 25, para dar comienzo a la práctica del primero y segundo ejercicios de los cinco de que consta la presente oposición, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Los señores opositores deberán ir provistos de pluma o bolígrafo y del Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria y artículo séptimo, párrafo primero, del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968.

Madrid, 24 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—331)

Tribunal calificador de la oposición libre para proveer una plaza de Titulado Superior del Medio Ambiente.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 27 de febrero de 1981, viernes, a las diez horas, en el Salón de Seseiones de la Corporación, calle de Miguel Angel, número 25, para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 16 de marzo de 1981, lunes, a las nueve y treinta horas, en el Salón de Seseiones de la Corporación para la práctica del primer ejercicio de la oposición, a cuyo efecto se cita a todos los aspirantes admitidos, en único llamamiento, para que comparezcan en el día, hora y lugar últimamente señalados.

Todos los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 20 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G.—329)

EDICTO

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.408, expediente de adopción de María Jesús García Ladrón de Guevara (348-1-25.919), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 14 de abril de 1980 con siete meses y seis días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—328)

Sección de Fomento

Se convoca concurso público para la adquisición de terrenos, redacción de proyecto y construcción de edificio donde habrán de ubicarse los Servicios Provin-

ciales de Informática de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 110.000.000 de pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Garantía provisional: 1.180.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local y el aval bancario.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, aplazándose la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen dichas reclamaciones.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—40.770)

CIUDAD SOCIAL DE ANCIANOS DE LAS ROZAS

Por la sociedad mercantil "Aplicación de Pinturas, S. A.", en anagrama "API", se solicita la devolución de fianza definitiva de 25.765 pesetas que depositó con fecha 11 de noviembre de 1977 para

garantizar el suministro de rótulos luminosos para la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas, lo que se hace público a efectos de que las personas que se consideren interesadas, por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamación en el plazo de quince días.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—(Firmado).

(O.—40.729)

Por "Philips Ibérica, S. A. E." se solicita la devolución de fianza definitiva de 157.613 pesetas que depositó con fecha 18 de abril de 1977 para garantizar el suministro e instalación de una central telefónica para la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas, lo que se hace público a efectos de que las personas que se consideren interesadas, por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamación en el plazo de quince días.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—(Firmado).

(O.—40.728)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Recaudación Ejecutiva.—Quinta Zona

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Vicente Lampaya Peña, Recaudador ejecutivo de la Quinta Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación contra don Teodoro García Blázquez, casado con doña Francisca López González, deudor a la Hacienda Municipal por las exacciones de Multas, Plusvalía, Riqueza Urbana, Alcantarillado, Impuesto de Circulación y Tasa Recogida Basuras, cuya liquidación obra en el expediente y que importa la suma de 92.983 pesetas por principal y recargo de apremio, a incrementar con las costas y gastos que se devenguen, he dictado con esta fecha la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por su Decreto del 8 de enero de 1981, la subasta del bien inmueble embargado al deudor por providencias del 24 de mayo de 1977 y 26 de agosto de 1980, que más adelante se describe, por la presente vengo en disponer, de conformidad con los artículos 136, 137, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se proceda a la enajenación de tal bien por el trámite de

subasta pública, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará el 26 de marzo de 1981, a las diez horas, en el Juzgado de Distrito número 6 de los de esta capital, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, con las formalidades del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Segunda. Formando lote único se enajenará el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 al tomo 178, folio 170, finca 13.001, cuya descripción es:

Urbana.—Local de negocio de la planta baja, con sótano anejo en la de sótano, comunicados interiormente, denominados tienda núm. 4 y sótano núm. 4 de la casa en el barrio del Pilar, calle 8, núm. 7. Superficie, 39,86 metros cuadrados en planta baja, siendo igual la de sótano. Linderos: Entrada y fachada, pasaje de zona comercial 13-X, en recta de 6,47 metros; derecha, entrando, tienda número 3, en recta de 5,57 metros; izquierda, casa número 9 de la calle 8, en recta de 6,30 metros, y fondo, patio, al que tiene un hueco, y fondo de escalera, en tres rectas que de izquierda a derecha miden: la primera, 5,24 metros; la segunda, entrante, 73 centímetros, y la tercera, 1,23 metros. El sótano es la proyección vertical de la tienda. Les corresponden una cuota conjunta del 5,54 por 100.

Tercera.—Servirá de tipo de licitación la cifra de 601.824 pesetas, admitiéndose en primera licitación las proposiciones que cubran como mínimo los dos tercios de dicho tipo, y en segunda, de ser necesaria, los dos tercios del 75 por 100 del mismo. De no concurrir licitadores en ambas licitaciones, se hará protesta formal para la posible adjudicación a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, si a éste conviniere, por el importe de los débitos y costas del procedimiento, conforme a los artículos 143-2 y 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Cuarta.—Para concurrir a la subasta, los licitadores, durante el plazo de una hora, deberán constituir en la mesa fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquella e identificarse debidamente, y el rematante, que podrá hacerlo con derecho de cesión a tercero, deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate, haciéndose constar que si el adjudicatario no hace efectiva tal diferencia dentro del plazo señalado, el depósito por él constituido se ingresará en firme en arcas municipales, sin perjuicio de la responsabilidad en que podría incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación, conforme a lo establecido en la regla 80-2c) de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Quinta.—Quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, sin dedicarse a su extinción el precio de remate, conformándose los licitadores con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que podrán examinar hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, en la Oficina Recaudatoria (calle Dulcinea, 47, 1.º B), en horas de nueve a trece. De la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad resulta la existencia de una hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción, de la que el importe pendiente de amortizar al 30 de septiembre de 1980 es de 54.176 pesetas.

Sexta.—El deudor, sus causahabientes o acreedores hipotecarios, que se entenderán notificados a todos los efectos, podrán liberar la finca embargada antes de que llegue a consumarse la adjudicación a tercero, mediante el pago del principal, recargo de apremio y costas.

Lo que se hace público para general conocimiento, convocando licitadores, significando que al presente anuncio se le ha dado la publicidad que el Reglamento General de Recaudación exige.

Dado en Madrid, a 9 de febrero de 1981.—El Recaudador Ejecutivo (Firmado).

(C.—255)

DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

Anuncio del concurso-subasta de las obras de adaptación de local para Comisaría del Cuerpo Superior de Policía en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Primero.—Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones para este concurso-subasta en la División de Obras e Instalaciones (calle Rey Francisco, núm. 21, Madrid).

Segundo.—El presupuesto de contrata asciende a veinticuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientas setenta y ocho pesetas (24.842.378 pesetas) y la fianza provisional a cuatrocientas noventa y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas (496.848 pesetas).

Tercero.—El proyecto, con la documentación reglamentaria, estará de manifiesto en la propia División de Obras e Instalaciones, en los días y horas hábiles del plazo establecido.

Cuarto.—La documentación a presentar se distribuirá en la forma que se establece en el artículo cuarto del pliego de condiciones administrativas y económicas en tres sobres cerrados y lacrados. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de ofertas; en el segundo, la documentación general, y en el tercero, la proposición económica.

Quinto.—Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha del término de la presentación de ofertas, esta Dirección de la Seguridad del Estado resolverá sobre la admisión previa de las ofertas y la apertura de las proposiciones admitidas se efectuará a las doce horas del sexto día siguiente laborable al de la conclusión del plazo de presentación en sesión pública ante la Mesa de contratación de este Centro directivo.

Sexto.—Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Lafna García.

(G. C.—2.311)

(O.—40.733)

Magistraturas de Trabajo

DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES CONTENCIOSAS

EDICTOS

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.304/80, a instancia de Manuel Medín Alvarez contra Andrés Martín Liñán en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya elección y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan: Un automóvil marca «Renault-12», matrícula M-2966. Total pesetas, 175.000.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de junio, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Génova, 23, a cargo de Andrés Martín Liñán.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado). (C.—262)

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.319/80, a instancia de doña Josefa Fernández Durán y otros contra «Industrias de Limpieza» (don Antonio Domínguez de Lucas) en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan: Un tresillo tapizado en pana; un televisor «Intermatic», pequeño; un frigorífico «Kelvinator»; una lavadora «Lavamat»; un automóvil marca «Seat-1.800», M-2722-BK; una librería. Total, 380.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de abril de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo de 1981, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán

sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Avenida del Generalísimo, número 90, 6.º, Madrid, a cargo de don Antonio Domínguez de Lucas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado). (C.—263)

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia:

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura, con el número 3.305/80, a instancia de José Castillo Hermosa y 17 más contra Elio Berhanyer Ubeda en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan: Una maquina de escribir H., «Olivetti», línea 88, número 1.144.891, en perfectado estado de conservación y funcionamiento; una furgoneta «Renault», M-5585-V; dos máquinas de coser «Singer», número 810/72 y 800/Z-2; una caja fuerte s/marca visible; dos meses de despacho en formica y en regular uso; dos meses de cristal, con pie de calamina. Total, pesetas 215.000.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para

que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Ayala, 124, a cargo de Antonio Bravo Alonso.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de enero de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—194)

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 4.204/80, a instancia de don Vicente Cuenca García, contra la empresa «Ibarrola y Díez, S. L.» en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan: Una máquina galletera sin marca ni número visible; con motor «Siemens» de 90 Cv.; cincuenta jambas de hierro; un cuadro eléctrico de control; un dumper marca «Ausa»; cuatro carretillas a motor marca «Alfaro»; un laminador con motor número 12.687, modelo 10/1.063; un compresor tipo 25, núm. St. 7740, modelo 10 ilegible, de L. Cv. un cuadro eléctrico general de control, marca «Sam-ma» (de cuatro motores eléctricos); una tolva de hierro (excepto los cuadros de control, el material se halla desgastado por el uso, en regular estado de funcionamiento. Total, 480.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura en primera subasta, el día 27 de abril de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de mayo de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de mayo de 1981, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

8.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Torres de la Alameda, Alcalá (Madrid), a cargo de don Anastasio Macías del Olmo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de enero de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—145)

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.381/80, a instancia de Carlos Guzmán Avilés y otros contra «Ros-Styl, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan: 1.300 unidades de 1.170 x 520 x 500 mm.; 230 unidades de la misma medida; 730 unidades de 1.290 x 520 x 17 mm.; 120 unidades de 1.270 x 520 x 17 mm.; 720 unidades de 1.270 x 520 x 17 mm.; 250 unidades de 1.400 x 390 x 17 mm.; 2.600 de 1.400 x 400 x 17 mm.; 120 unidades de 1.150 x 530 x 25 mm.; 2.100 unidades de 730 x 700 x 25 mm.; 1.800 unidades de 520 x 100 x 17 mm.; 3.800 unidades de 510 x 350 x 17 mm.; 450 unidades de 515 x 560 x 17 mm.; 650 unidades de la misma medida que la anterior; 950 unidades de 520 x 560 x 17 mm.; 100 unidades de 520 x 400 x 17 mm.; 2.700 unidades de la misma medida; 600 unidades de la misma medida; 150 unidades de 1.270 x 510 x 17 mm.; 1.800 unidades de 540 x 400 x 17 mm.; 1.250 unidades de 900 x 400 x 17 mm.; 800 unidades de la misma medida; 1.500 unidades de 1.190 x 400 x 17 mm.; 25 unidades de 1.200 x 880 x 17 mm.; 10 unidades de la misma medida; 1.800 unidades de 700 x 400 x 17 mm.; 500 unidades de 540 x 380 x 17 mm.; 580 unidades de 520 x 400 x 17; 900 unidades de 900 x 80 x 17 mm.; 500 unidades de 1.190 x 340 x 17 mm.; 800 unidades de 530 x 380 x 17 mm.; 150 armaduras de cajones; 150 piezas de 700 x 118 x 25 mm.; 1.400 piezas de 360 x 86 x 17 mm.; 1.400 unidades de 1.180 x 430 x 17 mm.; 400 unidades de 550 x 410 x 17 mm.; 10 puertas de 520 x 125 x 17; 700 piezas de 1.200 x 700 x 25 mm.; 1.500 unidades de 580 x 400 x 17 mm.; 15 bidones de cola de 50 kilogramos cada uno —llenos—; 10 bolsas de plástico de 250 metros cada una; 15 botes de laca poliuretano de 20 litros cada uno; cuatro mazos de bisagras de piano; 1.500 kilos de pintura al horno, de varios colores; cinco taquillas dobles de tipo estantería de 1.800 x 1.200 x 800 mm.; una máquina «canteadora» marca «J. M. Lloró», desguzada y en deterioro; utillaje variorio de prensa de «chapistería» deteriorado, de un peso aproximado de 500 kilos total; 200 planchas de formica de 1.180 x 700 x 1 mm.

Todos los bienes, o sea, las unidades y piezas que se han descrito están elaboradas en madera cubierta en formica color crema, para su montaje de armarios pre-escolares, hallándose las mismas en las distintas secciones de esta nave.

Por el señor Freaza, se indica a la comisión del Juzgado que todos los bienes que han sido reseñados, no se

hallan embargados a excepción de los 15 botes de laca poliuretano. Por lo que en este acto la parte demandada desiste en lo que a dichos botes de pintura o laca se refiere.

Total, 3.851.250 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Polígono de las Aves, manzana 4, portal 12, 3.º, C, a cargo de Jesús Medina Pradillo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de enero de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—147)

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 714/80, a instancia de don José Ramón Santamaría Liceso contra don Fernando Santamaría Castilla en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan: Un coche m delo «Simca-1.200», matrícula M-7089 Total, 75.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de mayo de 1981, señalándose como hora para todas ellas

las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Los Batanes, Bloq. 1, 8.º, número 2, Alcalá de Henares (Madrid), a cargo de don Fernando Santamaría Castilla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de enero de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—195)

Don Mariano San Pedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 797/80, a instancia de Teresa Domínguez Mora contra «Manufacturas Villafranca, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan: Once máquinas de coser industriales «Singer», números BA-069410, 06564, 058768, 047211, 095607, 060517, 254700, 097292, 254700, 8194 y 059600; una máquina de coser industrial marca «Refrey», número 58730. Total, 300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de junio, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en

un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Villafranca, 1, a cargo de su actual propietario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de febrero de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—287)

Don J. Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 425/80, a instancia de don Manuel Pérez Bonilla contra «Alimentos Liofilizados, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan: Una mesa de cristal de forma cuadrada, 1,20 metros y 0,60 metros de altura, estructura metálica; una mesita igualmente de cristal de 1 metro, de las mismas características; una mesa de despacho de madera con dos soportes, 2 metros de larga, 1 metro de ancha, cajones a los lados. Total, 35.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de abril de 1981, en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo de 1981, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Paseo de La Habana, 137, «Alimentos Liofilizados, S. A.», a cargo de don Héctor Rodríguez Galino.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de enero de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—197)

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 50/80, a instancia de Bernardo Tejada Vera contra «Indumatic Ibérica, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan: Una mesa formica y metal de tres cajones; una mesa metal «Vives» con supletorio, de tres y dos cajones; una mesa formica y metal de cuatro cajones; una mesa formica y metal de 3 cajones; una mesa formica y metal de dos cajones; tres archivadores de tres cajones grandes y dos pequeños; una mesa de madera sapeli-plumcada a cuatro hojas, con molduras de bronce, de tres cajones; una cómoda-chifoner de nueve cajones del mismo estilo, con bronce; un sillón piel y madera; un archivador con cuatro cajones; una mesa de metal y formica de seis cajones «Vives»; una mesa de metal y formica de dos cajones «Vives». Total, 210.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Urumea, 10, a cargo de Marcelino Rodríguez González.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de enero de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—196)

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 4.063/80, a instancia de Carlos Cortés Rico, contra «Pavimentos Deportivos Santana» («Pavidesa») en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan: Un camión «Pegaso», M-7634-T; un automóvil «Land-Rover» con matrícula M-2836-H, camioneta. Total, 1.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario, celebrarla, los bienes sal-

drán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Orense, 11, a cargo de «Pavimentos Deportivos Santana» («Pavidesa»).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de febrero de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—316)

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 267/81, a instancia de Pablo Serrano Vallejo contra «Amsa» en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan: Una máquina plegadora marca «Brehmer», 20.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de junio, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de

pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Virgen de la Fuencisla, a cargo de Luis Amigo Ramos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes, de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Madrid, a 3 de febrero de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—264)

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 60/81, a instancia de Francisco Torredrado Conde contra «Gomensoro, S. A.» en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan: Una máquina de escribir marca «Olimpia», número 7, 1351842; una máquina de escribir marca «Olimpia», número 7, 2926037; una máquina de escribir marca «Olimpia», número 7, 1007795. Total, 36.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Verdad, 5, a cargo de Felipe Palacios Clemente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de

este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de enero de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—198)

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.380/80, a instancia de Miguel Castillo Buenestado contra «Construcciones Formar, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan: Una calculadora Logos «Hispano Olivetti», super nova-2; una máquina de escribir «Hispano Olivetti», núm. 12509772; una fotocopiadora marca «Paynon-Copi»; una mesa de delineante marca «Fase». Total, 90.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de mayo de 1981, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor del precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Ramón de Aguinaga, 5-2, C, a cargo de «Construcciones Formar, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de enero de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—199)

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.395/80, a instancia de José Abellán Soto contra Juan Belmonte en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan: Un televisor marca «Masbel» con pantalla de 19 pulgadas; una lavadora automática marca «Balay» con carga para cinco kilos de ropa; un frigorífico marca «Ignis», dos puertas, modelo tres estrellas y no (marca «Fagor»). Total, 42.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de mayo; y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Villarta, 7, Entrevías, Madrid, a cargo de Juan Belmonte.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de enero de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—148)

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.786/80, a instancia de Sagrario Ibáñez Puebla y otros contra Rafael Mazon Ortiz en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte de-

mandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan: Vivienda, 2, A, portal 6 de la casa en Madrid, Avda. de Pío XII, 71, con la vuelta a Caídos de la División Azul, de la finca número 15.362 inscrita en el Registro de la Propiedad con el folio 16 del tomo 528, cuyos datos de superficie y demás obran en el expediente. Total 4.170.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 30 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en domicilio del propietario: Bambú, 13, a cargo del propietario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de febrero de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—288)

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.023/80, e instancia de José Manuel Elices Benito contra José García García-Cuenca en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan: Derechos de traspaso de la tienda situada en la calle de Bravo Murillo número 227, dedicada a la venta de géneros textil.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta

Magistratura, en primera subasta, el día 28 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en el caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados a cargo de José García García-Cuenca.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de enero de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—150)

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.789/80, a instancia de Heliadora Rodríguez Benito contra Julio García y José Luis García Vázquez en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan: 40 metros de tergal de color negro; 40 metros de tela de gabán de distintos colores; 40 metros de tela de gabardina color gris. Total, 80.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las 12.30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Montera, 4, 1.º, a cargo de Julio García Vázquez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—317)

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.066/80, a instancia de Arturo Marcos Muñoz y otro contra empresa «Bagor, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan: Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti», número 246.705, averiada; un tocadiscos marca «Philips» en condiciór.es aparentes de uso S/ tapa; un tocadiscos «Philips», con los cables cortados; una pistola para disparar al hierro y al hormigón marca «Spit», con caja metálica; una pistola idéntica a la anterior; una máquina taladradora «Delfos», número 1.563, serie TL-12. Total, 64.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de mayo de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo de 1981, señalándose como hora para todas ellas las 12.30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Luis Cabrera, 51, Madrid, 2, a cargo de empresa «Bagor, S. A.».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 30 de enero de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—265)

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 54/80, a instancia de don José L. López Rabade contra la empresa «I. C. N. Pharmaceuticals España, S. A.» (Arganda del Rey, Madrid), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan: Una máquina etiquetadora marca «Collamat-70», número 1.203, en perfecto estado, pesetas 620.000. Total, 620.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de abril de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de mayo de 1981, señalándose como hora para todas ellas las 12.30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Carretera de Madrid-Valecia, Km. 25,600, Arganda del Rey, a cargo de «I. C. N. Pharmaceuticals España, S. A.».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de enero de 1981.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—201)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil seiscientos veintinueve de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Padrón Atienza, en nombre y representación de don José Antonio Valenzuela Alonso, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes, propiedad de los demandados don Miguel Zorita Domínguez y doña Esperanza Puerta González:

Apartamento número dos, número nueve, sito en la planta segunda de la casa señalada con los números diez y doce de la calle del Cardenal Belluga, de esta capital. Tiene una superficie de noventa y seis metros cuadrados y ochenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente. Se compone de hall, cocina, dos baños, pasillo y cuatro habitaciones. Linde: por su frente, con pasillo de acceso y apartamentos números seis y ocho de igual planta; por la derecha, entrando con el referido apartamento seis y vuelto del local, destinado a recreo de la planta baja; por la izquierda, con la calle del Cardenal Belluga, y fondo, casa número de la calle del Cardenal Belluga.—Cuota de 2,80 por 100.—Inscrita al folio 120, libro 2.001 del archivo, finca 72.920, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número uno.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente

te en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.068)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos, con el número seiscientos treinta y seis de mil novecientos ochenta y siete, a instancia de don Lorenzo Olmeda Sánchez, contra don José Ortega Soriano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, siguientes:

Los derechos de propiedad que le corresponden en el local sito en el paseo de Santa María de la Cabeza, número ciento veintiséis, de esta capital, planta baja, dedicado a restaurante, del que, al parecer, penden plazo por pagar.

Para el remate se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las once de la mañana, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de un millón seiscientos setenta y cuatro mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, con la rebaja ya del veinticinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.931-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en autos número cincuenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de "Safe, Sociedad Anónima", contra doña María Alarcón Burguez, tiene acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Un automóvil turismo, marca "Seat"-124 FL, matrícula M-1035-AZ, chasis número 8.200, tasado en trescientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que los bienes están depositados.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.941-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, bajo el número trescientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y nueve-A, promovido por don Bartolomé Grau Ginesta, contra don Félix Porter Pan, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, el siguiente:

Reloj de oro, marca "Longines", automático, calendario, con pulsera del mismo metal.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veinticuatro de marzo próximo, a las once horas; advirtiéndose:

Primero

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda.

Segundo

Dicho reloj está depositado en el demandado don Félix Porter Pan, vecino de Madrid, calle Doce de Octubre, número veintiocho, donde podrá ser examinado por quien desee participar en la subasta; y

Tercero

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.934-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número novecientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Tubos y Hierros Industriales, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra "Calefacciones Baceta Zárate", sobre reclamación de ciento cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de "Calefacciones Baceta Zárate", domiciliada en Bilbao, en la calle del Príncipe, cinco, departamento seiscientos cinco, y que son los siguientes:

Seis mesas de madera de distintas medidas.
Dos máquinas de escribir "Olivetti".
Una sumadora "Olivetti".
Una sumadora "Olivetti", eléctrica.
Cinco sillas metálicas con asiento y respaldo tapizados en skay azul y negro.
Un armario metálico con cinco cajones, de 130 x 50, aproximadamente.
Una mesa de dibujo con patas metálicas y tablero de madera, con luz incorporada.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día tres de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y ocho mil quinientas pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, Juan José Vizcaino. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—30.945-T)

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

En méritos de las diligencias preparatorias de ejecución que bajo el número mil doscientos veinticinco de mil novecientos ochenta-B dos se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de la entidad "Obras y Proyectos Alonso, Sociedad Anónima", contra doña Carmen Souto Barreiro, por la presente se cita a esta última para que el día diecisiete de marzo próximo y hora de las once de su mañana comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, al objeto de que manifieste si reconoce como puestas de su puño y letra las firmas y rúbricas estampadas en dos letras de cambio, por importe de ciento once mil ciento once pesetas, y en el lugar del acepto, libradas por la entidad "Obras y Proyectos Alonso, S. A.", o, en otro caso, confiese la existencia de la deuda, con el apercibimiento que de no comparecer a esta tercera citación será tenida por confesa a efectos de despachar la ejecución.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado).

(A.—31.062-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del "Banco Pastor, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor García Prado, contra don Lorenzo Alvarez de la Torre, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación, fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Finca número tres. — Una casa en la localidad de San Fernando de Henares (Madrid), sita en la plaza de la Constitución, hoy plaza de España, y señalada con el número diecisiete de la misma. Linda: Norte, o sea, por su frente, con la expresada plaza de España, a la que tiene fachada en línea recta de ocho metros setenta y cinco centímetros; al Mediodía, o sea, por la espalda, con la calle de Gonzalo de Córdoba, a la que también hace fachada, en línea recta de siete metros con veinte centímetros; Levante, o sea, por la izquierda, en línea quebrada de tres tramos, midiendo cada uno de ellos trece metros el primero, cinco metros el segundo y dieciocho metros noventa y cinco centímetros el tercero, siendo los dos ángulos que dicha línea quebrada forman rectos, con la casa señalada con el número cinco de dicha plaza, procedente del Patrimonio que fué de La Corona, y Poniente, o sea, por la derecha, entrando, con la finca matriz de la que se segregó, cuyo resto se adjudicó al heredero don Alberto Alvarez de la Torre, en línea también quebrada de tres tramos, midiendo el primero trece me-

tros, el segundo cinco metros cincuenta centímetros y el tercero diecisiete metros cincuenta centímetros, y siendo los dos ángulos que dicha línea quebrada forman, ligeramente obtusos. Consta de planta baja, integrada por varias habitaciones y patio con diversas dependencias y principal, con cámaras o buhardillas, ocupando una superficie de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados, según reciente medición. La finca precedentemente descrita fué formada por segregación de otra casa en dicha localidad, en la plaza de España, diecisiete, cuya segregación ha sido formalizada en la escritura título.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de seis millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, ya que la subasta será, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día dieciocho de abril del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que al celebrarse la subasta doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.939-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número seiscientos veintiocho de mil novecientos ochenta, promovidos por don Julián Simón Zurita, representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Bernardo Vila Gómez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Los derechos de traspaso que corresponden al demandado en el local destinado a tapicería, de planta baja, que tiene su entrada a la derecha del portal número nueve de la avenida de Brasilia, de esta capital, que posee subida por escalera a la entreplanta y cuarto de oficina y aseo, con superficie, aproximada, de sesenta y seis metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día treinta de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, fijada a dicho fin por el perito que ha tasado los indicados derechos, y no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes de la mencionada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El adquirente de tales derechos deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Se hace constar que la postura que se ofrezca en la subasta se notificará a la entidad arrendataria, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de tanteo.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—30.940-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número mil seiscientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y cinco-L, seguidos a instancia de don Santiago y don Domingo Martín González, representados por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Francisco Guzmán de Beruete, con domicilio en Madrid, calle de Arturo Soria, número trescientos uno, cuarto C, y contra otro, sobre reclamación de cantidad, gastos de protesto, intereses legales y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, y de nuevo, el vehículo marca "Renault-12", matrícula M-3076-AH, y la motocicleta marca "Ducatti", matrícula M-2972-BW, embargados en este procedimiento al demandado don Francisco Guzmán de Beruete.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día trece de mayo próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en dos lotes, valorados en la suma de ciento diez mil pesetas en cuanto al vehículo marca "Renault-12", matrícula M-3076-AH, y treinta mil pesetas en cuanto a la motocicleta marca "Ducatti", matrícula M-2972-BW, sirviendo de tipos las expresadas cantidades, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar el diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Antonio Zurita Reina. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.
(A.—30.933-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil setecientos dieciséis de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de quiebra necesaria de la entidad "Técnicas de Embotellado y Manutención, S. A.", antes "Ezele Ibérica, S. A.", con domicilio en

Madrid, calle de Rafael Herrera, nueve, y fábrica en San Sebastián de los Reyes (Madrid), a instancia de "Castellanos y Echevarría Vitoria, Sociedad Anónima", en los que se ha acordado citar por medio de edictos a los acreedores, con domicilio desconocido, a Junta general para el día diecisiete de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, para someter a su aprobación la proposición de convenio presentada por la entidad "Castellanos y Echevarría Vitoria, S. A.", obrante en las actuaciones.

Igualmente se convoca a los acreedores a Junta general para graduación de créditos, que se celebrará simultáneamente con la anterior, el mismo día y hora.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Doy fe. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—30.930-T)

Juzgados de Distrito CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALCOBENDAS

Por el presente se cita a Jacqueline Patay, súbdita francesa, cuyo último domicilio conocido lo fué en San Sebastián de los Reyes, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de marzo, a las doce horas, para la celebración del juicio número 498 de 1979, y en el que aparece como denunciada.
(G. C.—1.335) (B.—1.164)

VALENCIA

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de Distrito núm. 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas núm. 2.154 de 1980, en el que por providencia se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a la denunciada, en ignorado paradero, Beatriz Borino Luca de Tena, a fin de que el próximo día 9 de marzo, a las diez horas, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta de la calle del Justicia, núm. 2, de Valencia, debiendo venir provista de las pruebas que tuviere y advirtiéndola que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenada en ausencia.
(G. C.—660) (B.—580)

ALBACETE

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 1 de los de esta capital, en las diligencias de juicio de faltas núm. 159 de 1980, seguidas por uso de nombre supuesto, y en la que aparece como denunciado Isidro Hernando Ramos, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Río Garona, núm. 7, de Móstoles, y hoy en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo próximo y hora de las nueve treinta, a fin de asistir con las pruebas de que intente valerse a la celebración del juicio.
(G. C.—1.101) (B.—877)

PATERNA

Doña María del Carmen Llombart Pérez, Juez de Distrito de Paterna, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito se siguen diligencias de juicio de faltas, registradas con el núm. 239 de 1978, como consecuencia de lesiones de Beatriz Nieto Vázquez, y contra Ramón Frexes Illueca, por accidente de tráfico, ocurrido el día 7-11-1978 en un acceso a La Cañada, por el presente se cita a

Beatriz Nieto Vázquez y Ramiro Segade Andrade, con último domicilio conocido en Paterna, calle 549, cruce 532, La Cañada, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, para el día 5 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de la mañana, al objeto de asistir al acto del juicio señalado para ese día y hora.
(G. C.—1.746) (B.—1.441)

Doña María del Carmen Llombart Pérez, Juez de Distrito de Paterna, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito se siguen diligencias de juicio de faltas, registradas con el número 678 de 1980, como consecuencia de parte de lesiones de David Rico Rodríguez, en accidente de tráfico, ocurrido el día 8 de septiembre de 1980, contra José Alama Vento, por el presente se cita al denunciado José Alama Vento, cuyo último domicilio conocido es en Paterna, calle Escolano, número 1, primera, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado para el día 5 de marzo de 1981, a las nueve quince horas de la mañana, al objeto de asistir al acto del juicio señalado para ese día y hora.
(G. C.—1.640) (B.—1.381)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

CEUTA

Rosendo Fernández Gutiérrez, hijo de Belarmino y de Isabel, natural de Madrid, vecindado en la calle de Angel Múgica, núm. 14 (Madrid), de profesión cerrajero, de treinta años de edad, con D. N. I. núm. 2.835.009, cuyas señas particulares son: estatura 1.680 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba cerrada, boca normal, color sano, encartado en causa sin número por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado en el término de veinte días ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 13 de enero de 1981.—El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.
(G. C.—569) (B.—463)

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 194 de 1979, instruida contra el Cabo legionario del mismo Tercio Rosalino Plaza Rincón, por los presuntos delitos de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 16 de enero de 1981.—El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.
(G. C.—679) (B.—538)

COOPERATIVA DE VIVIENDAS "LA MARAZUELA"

Cambio de domicilio social

Por el presente anuncio se comunica el cambio del domicilio social de esta Cooperativa a la calle Duque de Sesto, número 38, cuarto A, escalera izquierda. Teléfono 226 99 36. Madrid-9.

Ló que para conocimiento general se publica en este día. Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—1.637) (O.—40.421)

AYUNTAMIENTOS

RIVAS-VACIAMADRID

Anuncio de subasta

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1981, aprobó los pliegos de condiciones que habrán de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio con destino a Centro Cívico de esta Villa. Considerando las razones de urgencia y excepcionales que concurren, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acordó reducir los plazos de exposición al público y de presentación de plicas a la mitad, por lo cual quedan expuestos al público por plazo de cuatro días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y el supuesto de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación, por el presente anuncio se convoca al mismo tiempo la oportuna subasta. En caso de presentarse reclamaciones durante el periodo de información de los pliegos de condiciones, la licitación será anunciada nuevamente una vez resueltas las mismas.

La subasta se regirá por las siguientes bases:

- 1.º Objeto del contrato. — Obras de construcción de edificio para Centro Cívico.
- 2.º Tipo de licitación. — 11.000.000 de pesetas.
- 3.º Plazo. — La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de seis meses.
- 4.º Pago. — Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.
- 5.º Proyecto y pliego de condiciones. Están de manifiesto en las oficinas municipales, de nueve a trece horas.
- 6.º Garantía provisional. — Para participar en la subasta, 330.000 pesetas.
- 7.º Garantía definitiva. — El importe que resulte de aplicar al precio de adjudicación la escala de porcentajes que señala el artículo 82 del Reglamento.
- 8.º Modelo de proposición.

Don con domicilio en Documento Nacional de Identidad número expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de construcción de un Centro Cívico, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha a cuyos efectos hace constar:

- a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.
- b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Está en posesión del "Documento de Calificación Empresarial" que exigen las Ordenes ministeriales de 3 de agosto de 1979 ("Boletín Oficial del Estado" de 17-8-79) y de 21 de diciembre de 1979 ("Boletín Oficial del Estado" de 1-1-80), expedido el
- d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.
- e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

..... de de 19..... El licitador.

9.º Presentación de plicas. — En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas de los días hábiles, durante diez días, contados a partir del siguiente en que finalicen los cuatro días de exposición de los pliegos de condiciones, hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al término del plazo de licitación. Rivas-Vaciamadrid, 13 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.313) (O.—40.751)